



Cursus Honorum: La carrera profesional

Javier Fernández Aguado,

Socio Director de Mindvalue. Miembro de Top Ten Management Spain (www.toptenms.com).

Cada persona tiene un ritmo vital, tanto en lo personal como en lo profesional. En términos generales, el tiempo es una variable con la que hay que contar para que los proyectos vayan cuajando. Excepcionalmente, alguien podrá saltarse alguna etapa sin daño psicológico, pero no es lo más frecuente.

Como bien escribiera Romano Guardini en “Las etapas de la vida”, hay realidades que es preciso experimentar antes o después. Resulta un problema que alguien pretenda saltarse alguna fase. Esto explica, por ejemplo, algunos fracasos en empresas familiares en las que ignorar de estos principios: se empeñan en situar en niveles altos de la organización a alguien que no ha transitado por escalones precedentes. Mucho más frecuentemente sucede esto en el ambiente del gobierno de países.

Los romanos, buenos concededores gracias a sus antecedentes griegos, de lo apenas mencionado fueron diseñando un plan de carrera para quienes tuvieran cargos públicos. Qué gran idea para implantar actualmente en países en los que cualquiera puede llegar a ocupar un cargo político.

Desde el punto de vista conceptual, los cargos de bajo nivel (cuestores y ediles) tenían *potestas*. Es decir, únicamente poseían un mero poder administrativo. Los estratos superiores -pretore y cónsules- tenían *imperium*. El *imperium* suponía disposición sobre la vida y la muerte de los súbditos. Desde el punto de vista *litúrgico*, las personas que tenían *imperium* iban siempre acompañados por algunos soldados, denominados *lictors*. Éstos portaban sobre los hombros varas de azotar atadas en un haz (*fascis*), con lo que querían simbolizar el

poder coactivo que poseían gracias al cargo. Cuando viajaban, junto a las varas instalaban un hacha de verdugo (*securis*). La parte metálica sobresalía del haz.

Todas las magistraturas estaban limitadas tanto por el tiempo como por su capacidad de decisión. A excepción de los consulados en determinados periodos, el resto debía ser renovado todos los años, y además funcionaba el sistema de la colegialidad para la toma de decisiones.

El escalafón del *cursus honorum* era el siguiente:

- Los encargados de la hacienda, o cuestores, que incluían tanto la tesorería como los pagos. Inicialmente eran únicamente dos personas. Más adelante se incrementó el número en función del crecimiento del entramado estatal (sobre esta espinosa cuestión he reflexionado en otro momento). En la época de Julio César llegaron a ser cuarenta.

- Los concejales municipales o ediles. Durante muchos años fueron cuatro.

- Los responsables de justicia e interior (con terminología contemporánea) o *pretore*. Cuando el cónsul no estaba en Roma, lo sustituían. En un inicio eran dos, pero llegaron a ser hasta dieciséis en tiempo de Julio César.

- El presidente del gobierno o *cónsul*. Contaba con un poder casi omnímodo, pero habían de compartirlo, pues solían ser dos. Entre sus responsabilidades se encontraba tanto presidir el Senado como los comicios. Además, era el general en jefe del ejército. Cada año recibía el nombre de las personas que en ese periodo ocupaban el consulado.

El Senado, por su parte, tenía la obligación de recibir a las embajadas extranjeras, crear comisiones para la gestión de conflictos con Estados aliados, gestionaban el presupuesto militar, decidían el número de legiones que debían estar activas, definían las provincias que correspondían a cada cónsul, tomaban las decisiones estratégicas durante los periodos de guerra y también firmar los tratados de paz. Cineas –enviado por Pirro para negociar con el senado- llegó a afirmar que más que una asamblea de hombres parecía una reunión de semidioses.

■ Los cónsules, una vez jubilados, pasaban a ser *censores*. Tenían la obligación de realizar el censo de los ciudadanos. La clasificación debía realizarse en función del patrimonio de cada uno. Durante los cinco años que ocupaban el cargo se ocupaban de nombrar a los senadores (obviamente entre personas de cierto prestigio) y de controlar las costumbres de la población.

Fuera del referido *cursus honorum* había diez tribunos de la plebe, que trataban de representar

‘una revolución institucionalizada’ (algo tan contradictorio como el Partido Revolucionario Institucional-PRI, de México). Los tribunos contaban con el derecho a voto contra los cargos que poseían *imperium*. Se les concedía un status de inviolabilidad, de tal forma que si alguien les golpeaba inmediatamente quedaba excomulgado.

Desafortunadamente, las desavenencias internas hicieron que no siempre funcionaran adecuadamente, pues el voto de uno solo de ellos podía anular el de los otros nueve.

Al igual que cuando una persona se rompe un brazo se le pone una escayola, los romanos contaban con la institución de la dictadura para situaciones excepcionales. Podía ser nombrado un dictador cuando la patria estaba en peligro. De forma automática quedaba entonces invalidada la autoridad de todos los cargos, excepción hecha de los tribunos de la plebe. En cualquier caso, el periodo para llevar ese ‘armazón’ era limitado a seis meses, periodo en el que se suponía que todo debía volver a su cauce.)

OBSERVATORIO

de recursos humanos y relaciones laborales



15%
de descuento
2 años
de suscripción

10%
de descuento
1 año
de suscripción

Suscríbase ahora
llamando al **91 758 64 82**
y acceda en internet
a la **COLECCIÓN COMPLETA**
de artículos publicados

Consultar condiciones especiales a colectivos

**PROMOCIÓN PARA NUEVOS
SUSCRIPTORES A NUESTRA REVISTA**
11 Números al año - Publicación Mensual

La revista más completa de información
laboral y de gestión en Recursos Humanos